



DECRETO N° 1613 /,

TEMUCO, 14 ABR 2026

VISTOS

1.- La devolución del anticipo de fondos municipales que fue otorgado a la Dirección de Desarrollo Rural, mientras se recibe la primera remesa del convenio INDAP-Municipalidad de Temuco con motivos de pago de honorarios correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2026 para funcionarios (22) del programa PDTI.

2.- El decreto de pago N°299 correspondiente al mes de enero, egreso N°248 de fecha 12/02/2026 cuenta corriente 948

3.- El decreto de pago N°400 correspondiente al mes de enero, egreso N°324 de fecha 18/02/2026 cuenta corriente 948

4.- El decreto de pago N°464 correspondiente al mes de enero, egreso N°379 de fecha 25/02/2026 cuenta corriente 948

4.- El decreto de pago N°630 correspondiente al mes de febrero, egreso N°540 de fecha 05/03/2026 cuenta corriente 948

5.- Se adjuntan planillas de anexo correspondiente a pagos de honorarios en las fechas mencionadas.

6.- Que se ha pagado los meses de enero y febrero con presupuesto municipal los cuales deben ser devueltos, el monto total a reintegrar es de \$80.582.960.-

CONSIDERANDO

1.- Se autorizó la entrega de un **anticipo de fondos municipales** a la Dirección de Desarrollo Rural, con el objetivo de cubrir de manera temporal el pago de honorarios de los funcionarios del programa PDTI, mientras se recibe la primera remesa del convenio INDAP-Municipalidad de Temuco, correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2026.

2.- Que, en virtud de lo anterior, se efectuaron los pagos correspondientes a los honorarios de los funcionarios durante los meses de enero y febrero, conforme a lo establecido en:

- Decreto de Pago N°299: Egreso N°248, de fecha 12/02/2026 (enero)
- Decreto de Pago N°400: Egreso N°324, de fecha 18/02/2026 (enero)
- Decreto de Pago N°464: Egreso N°379, de fecha 25/02/2026 (enero)
- Decreto de Pago N°630: Egreso N°540, de fecha 05/03/2026 (febrero)

4.- Que, los montos correspondientes a los meses de enero y febrero deben ser reintegrados, conforme al acuerdo inicial, con un monto total de \$80.582.960.- los cuales serán devueltos en el marco del convenio INDAP-Municipalidad de Temuco.

3282413

DECRETO

1.- El traspaso se debe realizar según el siguiente recuadro:

	DENOMINACION	NUMERO	Disminución M\$	Aumento M\$
DESDE	CUENTA CORRIENTE FONDOS INDAP	66106346	-80.582.960.-	
HACIA	CUENTA CORRIENTE FONDOS MUNICIPALES	66066948		80.582.960.-


ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/irp

DISTRIBUCION:

- Dirección asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Secretaria Municipal.
- Alcaldía
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Depto. Contabilidad y Estadísticas
- Oficina de Partes
- Desarrollo Rural


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


Municipalidad de Temuco
8° PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN